# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628955** 

#### **EXTRACTO**

OMAR ANDRÉS PÉREZ AGUILERA, Abogado, Notario Titular Primera Notaría Parral, Séptima Región del Maule, con Oficio en Calle Pablo Neruda 755, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 04 de Marzo de 2025, ante don WALTER RODOLFO SOTO MORA, Notario Suplente del Titular, Repertorio N° 491/2025, doña ZORAIDA MARÍA MOLINA SALDIAS, Chilena, Cédula de identidad N° 11.768.985-9, Profesora Diferencial, casada, domiciliada en Urrutia Nº 100, de la comuna de Parral, constituyó una sociedad por acciones al tenor de lo prescrito en el artículo 424 y siguientes del Código de Comercio y se regirá por los Estatutos que se extractan: Nombre: "ESTUDIO AUDITORIO Y GESTIÓN JURIDICA TRIBUTARIA SpÁ". Nombre de Fantasía: "ESTUDIO AUDITORIO Y JURÍDICO SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Parral, Región del Maule, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que puedan establecerse en otras partes del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1.-) Servicios Contables; 2.-) Auditoría Tributaria; 3.-) Servicios Financieros; 4.-) Asesoría Jurídica en Materia Tributaria; y 5.-) La sociedad mercantil podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para otras personas naturales o jurídicas, y, en general, realizar todo acto de lícito comercio conexo inherente a su objeto social, o con cualquier actividad conexa con los mismos, en el País o en el extranjero, que sean necesarios o convenientes, para la más amplia y eficaz consecución de los fines de la Empresa, debido a que lo enumerado es a título enunciativo y bajo ningún concepto taxativo. Duración: La duración de la Sociedad será INDEFINIDA. Capital y Acciones: En conformidad al Artículo Quinto de los Estatutos, el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$5.000.000.-, dividido en 1.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal. En acto de escritura, doña Zoraida María Molina Saldias suscribe 1.000 acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones emitidas de la Sociedad, que se pagó en dinero en efectivo y al contado, los que en acto de escritura extractada ingresaron a la caja social. Administración de la Sociedad: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a doña Zoraida María Molina Saldias, quien la ejercerá con facultades señaladas en escritura que extracto. - Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Parral, 27 de marzo de 2025.